



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249- 2022-MPCH-A

Chincheros, 18 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El memorándum N° 065A-2022-MPCH/A de fecha 18 de mayo del 2022 el alcalde solicita proyección de resolución designando COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, regula la creación del rol de Líder de Gobierno Digital y determina entre sus funciones la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo aludido;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, establece normas y procedimientos en dicha materia y es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobaron los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciéndose el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce dicho rol;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que se modificó mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, aprobando disposiciones adicionales sobre los miembros que conforman y funciones que ejerce el Comité de Gobierno Digital;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital está a cargo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de ministros, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia;

Que, en ese sentido a través del memorándum N° 065A-2022-MPCH/A de fecha 18 de mayo del 2022 el alcalde solicita que se emita la resolución de alcaldía designando al COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL** de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

- El alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros.
- El Gerente Municipal, en su calidad de Líder de Gobierno Digital, designado con Resolución de Alcaldía N° 248-2022-MPCH-A
- Encargado de la Unidad de Informática.
- El Sub Gerente de Recursos Humanos.
- El responsable de Atención al Ciudadano.
- El Oficial de Seguridad de la Información, designado con Resolución de Alcaldía N° 248-2022-MPCH-A
- El Gerente de Asesoría Jurídica.
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



ARTICULO SEGUNDO. - LAS FUNCIONES del **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL**, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 19-2018-PCM y modificatorias, son las siguientes:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MCD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SCSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MCD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SCSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MCD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SCSI) de la entidad.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se instale en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes, de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Chincheros, constituido en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de ministros.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
comite 08
PCM 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE